BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SÁBADO, 12 DE JUNIO DE 1993 | Número 134

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Orden de 19 de mayo de 1993, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se nombra Director del Museo Salzillo a don Cristóbal Belda Navarro, y Director Honorario a don Juan Torres Fontes. 47 3

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras

Abono de expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Reparación y reconstrucción de obras de fábrica en la C-3223». 47 3

Dirección General de Transportes y Puertos
Junta Arbitral del Transporte

Citación para vista oral. Expedientes: RM-037/93; RM-038/93; RM-039/93 y RM-040/93. 47 3

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 272/92. 47 4

Anuncio. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 19/93. 47 4

Anuncio. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 18/93. 47 4

Anuncio. 47 4

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Anuncio de subasta. 47 4

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/780. 47 7

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincil de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/781. 47 7

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/782. 47 7

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo de Murcia. Relación de trabajadores que en trámite de notificación de comunicación de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes. 47 7

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de liquidación, han resultado desconocidas. 47 7

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Secretaría General Alicante. Notificación por edicto. 47 7

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Administración de Mula. Notificación de embargo de bienes. 47 7

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Administración de Mula. Notificación de embargo de bienes. 47 7

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Expediente número 3868/91. 47 7

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento número 1.264/91. 4777
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 912/90. 4777
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza. Juicio de cognición número 274/92. 4778
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos de suspensión de pagos número 845/92-A. 4778
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.119/93. 4778
De lo Social de Cartagena. Autos número 425/92. 4778
De lo Social de Cartagena. Autos número 2.120/92. 4779
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 230 al 241/93. 4779
De lo Social de Cartagena. Autos número 986/92. 4779
Primera Instancia número Tres de Murcia. Demanda número 636/92. 4780
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.545/92. 4780
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 15.021/92. 4780
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.501/92. 4781
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.529/92. 4781
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.497/92. 4782
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.499/92. 4782
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.498/92. 4782
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.515/92. 4783
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.519/92. 4783
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.500/92. 4784
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.510/92. 4784
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.513/92. 4785
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.493/92. 4785
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.509/92. 4785
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.491/92. 4786
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.506/92. 4786
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 711/93. 4787
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 518/93. 4787
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 187 de 1993. 4788
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 184 de 1993. 4788
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 183 de 1993. 4788
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 182 de 1993. 4788
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 192 de 1993. 4789
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 172 de 1993. 4789
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 185 de 1993. 4789
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 193 de 1993. 4789
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 459 de 1993. 4790
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 451 de 1993. 4790
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 452 de 1993. 4790
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 440 de 1993. 4790
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.459 de 1992. 4791
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.619 de 1992. 4791
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.349 de 1992. 4791
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 157 de 1993. 4791
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 208 de 1993. 4792
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 198 de 1993. 4792
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 158 de 1993. 4792
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 159 de 1993. 4792

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

YECLA. Recaudación municipal. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero. 4793
ALBUDEITE. Pliego de condiciones para la contratación de la obra «Abastecimiento de agua potable al paraje de La Muela en Albudeite». 4797
LORCA. Licencia para lavadero y engrase de vehículos en diputación Río, carretera vieja del Pantano. 4797
MAZARRÓN. Licencia para bar con música en calle Canalejas, 21. 4797
ARCHENA. Aprobar inicialmente los proyectos de urbanización y alumbrado público de la Unidad de Actuación 2a. 4797
ÁGUILAS. Devolución de fianza «Anien, S.L. Construcciones». 4797
SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente para expropiación forzosa de los bienes y derechos de «Construcción de aceras de acceso al Mojón, II fase». 4797

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Caja Rural de Almería. Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. 4798
Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia. Asamblea General Ordinaria. 4800
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Apertura de oficina inmobiliaria en el municipio de Alhama de Murcia, en Avenida de España, número 1. 4800
Universidad de Murcia. Recursos contencioso-administrativos números 530/93 y 531/93. 4800

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

7360 ORDEN de 19 de mayo de 1993, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se nombra Director del Museo Salzillo a don Cristóbal Belda Navarro, y Director Honorario a don Juan Torres Fontes.

Presentada la renuncia de don Juan Torres Fontes al cargo de Director del Museo Salzillo, la Comisión ejecutiva del citado Museo, reunida en sesión extraordinaria el día 27 de enero de 1993, acuerda proponer, a esta Consejería, para el cargo de Director del Museo Salzillo a don Cristóbal Belda Navarro. En esta misma sesión, la Comisión Ejecutiva, ante la dimisión de don Juan Torres Fontes, y en atención a su prestigio personal y profesional y su labor como vehículo indudable para la difusión cultural de la obra de Salzillo, acuerda proponer a esta Consejería para el cargo de Director Honorario del Museo Salzillo a don Juan Torres Fontes.

Visto el artículo 7 de la Orden de 10 de septiembre de 1949, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Museo Salzillo y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo único

Nombrar a don Cristóbal Belda Navarro como Director del Museo Salzillo de Murcia.

Nombrar a don Juan Torres Fontes como Director Honorario del Museo Salzillo de Murcia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Consejero de Cultura y Educación, **José Antonio Molina Illán.**

Ilmos. Sres. Secretario General y Director General de Cultura.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Carreteras

7361 Abono de expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Reparación y reconstrucción de obras de fábrica en la C-3223».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el día 30 de junio en los locales del Ayuntamiento de Fortuna se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Reparación y reconstrucción de obras de fábrica en la C-3223», parcela n.º 30.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Murcia, a 27 de mayo de 1993.—El Director General de Carreteras, **Enrique Soriano Pescador.**

Dirección General de Transportes y Puertos
Junta Arbitral del Transporte

7362 Citación para vista oral. Expedientes: RM-037/93; RM-038/93; RM-039/93 y RM-040/93.

No habiendo sido posible notificar a «Recuperados Murcia-Alicante, S.A.» la citación para la celebración de la vista oral acordada por esta Junta Arbitral por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de Polígono Industrial «La Polvorista», Carretera de Madrid, kilómetro 382, de Molina de Segura (Murcia), por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Presentadas con fecha 3 de mayo de 1993, las reclamaciones que formula «Transportes Ebro, S.A.» contra «Recuperados Murcia-Alicante, S.A.», que han dado lugar a los expedientes RM-037/93; RM-038/93; RM-039/93 y RM-040/93, y al objeto de que pueda proceder a la defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de controversia se celebrará el 16 de junio de 1993, a las 12'15 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sita en la Plaza Santoña, s/n, planta baja, en la ciudad de Murcia, debiendo acudir todas las partes con las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de su derecho.

No necesitará para la comparecencia en el trámite de vista oral la asistencia de abogado o procurador, debiendo, no obstante, acreditar su condición de representante de la Sociedad, mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no comparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Asimismo se le hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Junta Arbitral del Transporte.

Y para que sirva de notificación en forma a «Recuperados Murcia-Alicante, S.A.» se hace pública la presente notificación, en Murcia, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, **Antonio López-Sánchez-Solís de Querol.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6847 ANUNCIO. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 272/92.

Por el presente, se hace saber a don Andrés Costa Jara, cuyo último domicilio conocido es calle Los Almohojos, 53, carretera Alcantarilla, 30820-Murcia, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Propuesta de Resolucion en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A), 13 a) y 19 D) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 14 de mayo de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

6848 ANUNCIO. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 19/93.

Por el presente, se hace saber a don Fernando Ochando García, cuyo último domicilio conocido es calle Roig Ruiz, 5, 30203-Cartagena (Murcia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 12 A) y B) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 14 de mayo de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

6849 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 18/93.

Por el presente, se hace saber a don Alfonso García Morales, cuyo último domicilio conocido es calle Roig Ruiz, 5, 30203-Cartagena (Murcia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 B) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anunio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 14 de mayo de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

6850 ANUNCIO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en el anexo se detallan las subvenciones concedidas por la consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, durante el primer trimestre de 1993.

Murcia, 18 de mayo de 1993.—El Vicesecretario, **Juan José Camarasa Casterá.**

A N E X O

PARTIDA PRESUPUESTARIA		BENEFICIARIO			CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
17.04.712E.470	APOYO FINANC.COOPERAT.AGR. Y CORM.ASOCIATIVA	COSTA	LOPEZ	ANTONIO	33.172	AYUDA PRODUCTORES PIMIENTO PARA PIMENTON
17.04.712E.470	APOYO FINANC.COOPERAT.AGR. Y CORM.ASOCIATIVA	JOSE ANTONIO	MARTINEZ	PEDREÑO	40.166	AYUDA PRODUCTORES PIMIENTO PARA PIMENTON
17.04.712E.470	APOYO FINANC.COOPERAT.AGR. Y CORM.ASOCIATIVA	MIGUEL	LAMBERJO	GALINDO	67.474	AYUDA PRODUCTORES PIMIENTO PARA PIMENTON
17.04.712E.470	APOYO FINANC.COOPERAT.AGR. Y CORM.ASOCIATIVA	FRANCISCO	MARTINEZ	ARNAU	44.114	AYUDA PRODUCTORES PIMIENTO PARA PIMENTON
17.04.712E.470	APOYO FINANC.COOPERAT.AGR. Y CORM.ASOCIATIVA	FRANCISCO	MARTINEZ	ARNAU	25.176	AYUDA PRODUCTORES PIMIENTO-PARA PIMENTON
17.04.712E.470	APOYO FINANC.COOPERAT.AGR. y CORM.ASOCIATIVA	COOP.NTRA.SRA.	ROSARIO	BULLAS	6.250.000	SUBVENCION PUNTOS INTERES PRESTAMO CAMPAÑA
17.04.712E.480	APOYO CONSUMO LECHE EN CENTROS ESCOLARES	CENTRAL	LECHERA	MURCIANA	18.143	AYUDAS LECHE ESCOLAR
17.04.712E.480	APOYO CONSUMO LECHE EN CENTROS ESCOLARES	DANONE	S.A		14.194	AYUDAS LECHE ESCOLAR
17.04.712E.480	APOYO CONSUMO LECHE EN CENTROS ESCOLARES	LECHE PASCUAL	S.A.		976.192	AYUDAS LECHE ESCOLAR
17.04.712E.480	APOYO CONSUMO LECHE EN CENTROS ESCOLARES	CLESA	S.A.	LETONA	69.820	AYUDAS LECHE ESCOLAR
17.04.712E.480	APOYO CONSUMO LECHE EN CENTROS ESCOLARES	CLESA	S.A.	LETONA	733.280	AYUDAS LECHE ESCOLAR
17.04.712E.480	APOYO CONSUMO LECHE EN CENTROS ESCOLARES	S.A.T.	IND. LACT.	BAJO GUADALENTIN	12.968	AYUDAS LECHE ESCOLAR
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	ASOC. PRODUC.	EXPORT. TOMATE	LECHUGA	4.000.000	PLAN DE PROMOCION
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GUIRAO	PRIETO	ENCARNACION	5.170	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	LORENCIN	GIMENEZ	ESTANISLAO	40.450	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOYA	MOYA	JOSE	14.400	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	BROTONS	RAMON	NEMESIA	12.400	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARIN	MARTINEZ	ENRIQUE	8.400	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARTINEZ	MOYA	JUAN	6.120	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARIN	NAVARRETE	JUAN	6.400	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	ABRIL	GARCIA	PEDRO	8.110	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	ABELLAN	PIÑA	JUAN	7.200	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	NAVARRO	MARTINEZ	JESUS	24.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	LUCAS	BROTONS	JOSE	5.760	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GARCIA	MARTINEZ	PASCUAL	6.840	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	ALVAREZ	PEREZ	JUAN	5.440	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	SANCHEZ	SANCHEZ	PEDRO	15.660	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	IBAÑEZ	LOPEZ	CRISTOBAL	5.130	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	NAVARRO	GUIRAO	JOSE	8.400	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	PRIETO	FERNANDEZ	FRANCISCO	5.760	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	UBEDA	MUÑOZ	TEODORO	12.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	BROTONS	BROTONS	FRANCISCO	14.400	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARTINEZ	MOYA	JOSE	9.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	RODRIGUEZ	GARCIA	PEDRO	6.140	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MORENO	PRIETO	DIEGO	5.100	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	SANCHEZ	LOPEZ	JOSE ANTONIO	6.120	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARIN	MARTINEZ	GINES	28.410	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	EGEA	FERNANDEZ	BARTOLOME	14.880	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	RUIZ	MANZANERA	JUAN	37.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARTINEZ	MARIN	JUAN	2.040	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	BERMEJO	MARTINEZ	JUAN	7.200	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	BROTONS	BROTONS	ANGEL	16.800	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	RIOS	PEREZ	SEBASTIAN	12.900	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	CASTILLEJO	MOLINA	SEBASTIAN	5.160	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GARCIA	EGEA	FRANCISCO	6.480	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	BROTONS	BROTONS	LUIS	12.800	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	TOMAS	MARTINEZ	JUAN	6.120	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	RUIZ	MUÑOZ	FRANCISCO	4.140	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	SORIA	GARCIA	MANUEL	9.900	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GUERRERO	LOZANO	ALONSO	3.120	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GONZALEZ	NAVARRO	SALVADOR	6.120	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	ABRIL	GARCIA	PEDRO	11.310	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOLINA	MANZANERA	VICENTE	4.680	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	PO'EN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	CARMONA	MARTINEZ	JOSE ANT.	6.960	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA

PARTIDA PRESUPUESTARIA		BENEFICIARIO			CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GARCIA	RUIZ	EULALIA	3.400	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GONZALEZ	PEREZ	FABIAN	5.760	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	JIMENEZ	LLORENTE	SANTIAGO	5.300	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARIN	MARTINEZ	FRANCISCO	3.580	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	ALCAZAR	FERNANDEZ	JOAQUIN	5.310	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARIN	GONZALEZ	ANTONIO	5.960	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	CANTERO	LOZANO	JOSE	1.250	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	VALERO	SANDOVAL	M.ANGELES	4.500	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARTINEZ	GONZALEZ	ANTONIO	1.380	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	LOZANO	LOPEZ	JOSE MIGUEL	3.870	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOYA	CARMONA	ANA	1.340	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	ABRIL	GARCIA	RAMON	5.120	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	RIOS	MUÑOZ	MANUEL	4.500	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	FERNANDEZ	FERNANDEZ	ALONSO	0.560	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	RAMON	TARRAFETA	JOSE	2.240	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	LOPEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	1.920	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GARCIA	MARTINEZ	JUAN	5.510	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	SANCHEZ	GARCIA	JOSEFA	9.660	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	NAVARRO	INIESTA	PEDRO	2.740	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOYA	AVILES	JUAN	3.880	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARTINEZ	MOYA	FELIPE	3.400	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	VAZQUEZ	LOPEZ	DAMIAN	2.660	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	RODRIGUEZ	MOYA	ANTONIO	5.980	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	TAMBOLEO	LOPEZ	J.BERNARDO	.220	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOYA	GARCIA	JUAN	6.480	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOYA	VALERO	MIGUEL	.370	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOYA	SANCHEZ	FRANCISCO	5.150	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	TAMBOLEO	LOPEZ	IGNACIO	5.600	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	CRESPO	GIL	JOSE MARIA	8.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ALMENDRA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	HERNANDEZ	ROMERA	MARCOS	8.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ALMENDRA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GEA	MORALES	GREGORIO	8.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ALMENDRA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	SERRANO	FERNANDEZ	CAYETANO	8.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ALMENDRA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	PIÑA	DIAZ	FRANCISCO	8.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ALMENDRA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MIÑARRO	HERNANDEZ	FELIPE	8.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ALMENDRA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	TUDELA	RUIZ	FRANCISCO	8.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ALMENDRA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GALIPIENSO	FERNANDEZ	VICENTE	.560	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	PIÑERO	MATALLANA	JUAN	.600	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	SANCHEZ	GARCIA	CECILIO	7.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	RUIZ	PUERTA	PEDRO	6.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JESUS	.630	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	VALERO	VALERO	JOSE	.300	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOYA	MORENO	SENEN	1.750	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	LOZANO	MARIN	MARIANO	3.333	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOYA	MARTINEZ	FRANCISCO	.800	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	TORRENTE	GONZALEZ	FRANCISCO	.200	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	VALERO	VALERO	JAIME	.600	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	VALERO	GARCIA	JOSE	.900	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	TOMAS	MARTINEZ	SANTIAGO	.020	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	DEL AMOR	GARCIA	MARTIN	1.920	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	BUENO	MARIN	JUAN	.380	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARTINEZ	MOYA	M.CARMEN	480	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GALIPIENSO	FERNANDEZ	ANTONIO	1.500	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GARCIA	MARTINEZ	EUGENIO	1.980	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	ESPALLARDO	BURRUEZO	PEDRO	1.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GARCIA	MOYA	JUAN	800	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	VALERO	MARTINEZ	MIGUEL	900	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOYA	MARIN	IGNACIO	680	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	FAURA	SANCHEZ	JUAN	250	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	CORBALAN	TORRENTE	JESUS	400	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	ZAPATA	GOMEZ	JOSE	950	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	DURAN	MORENO	ABELARDO	110	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOYA	DEL AMOR	SEBASTIAN	940	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	TORRENTE	GONZALEZ	MARCELINO	800	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	SANCHEZ	GUERRERO	JOSE	660	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARTINEZ	MOYA	GABRIEL	680	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	SOLER	SALINAS	FRANCISCO	520	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	RODENAS	IBAÑEZ	PEDRO	1.200	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GARCIA	ZAPATA	HERMENEGILDO	620	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOYA	AZNAR	FRANCISCO	500	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	EGEA	NAVARRO	ANTONIO	1.680	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GARCIA	MARTINEZ	SEBASTIAN	4.500	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	PEREZ	MARTINEZ	RAMON	740	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	GONZALEZ	DURAN	ANTONIO	13.500	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	ESPIN	CORBALAN	ASUNCION	760	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARIN	MOYA	ANDRES	8.160	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MOYA	ESPAÑA	FRANCISCO	12.000	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	MARTINEZ	SANCHEZ	CRISTOBAL	2.340	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I-II GRADO INTEGR.COOP.	IBAÑEZ	ABRIL	JUAN ANT.	5.400	FOMENTO COMERCIALIZACION ACEITUNA
17.04.712E.772	PROG.OPERAT.FEOGA MODERN.CREAC.INDUST.AGROAL	U.A.P.A.	SOC.COOP.LTDA.		19.051.009	SUBVENCION CONSTRUCCION DE NAVE
17.04.712E.772	PROG.OPERAT.FEOGA MODERN.CREAC.INDUST.AGROAL	AGRARIA	GUADALENTIN	S.C.L.	30.093.017	SUBVENCION CONSTRUCCION DE NAVE

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7311

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia-Regional, contra Luis Ciga Olave, S.A., por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1:

Concepto; métrica mm.; número cajas; piezas por caja

Tornillería de acero; 7/8x80; 40; 10.
Tornillería de acero; 16x85; 70; 25.
Tornillería de acero; 18x80; 80; 10.
Tornillería de acero; 20x60; 8; 10.
Tornillería de acero; 20x190; 15; 10.
Tornillería de acero; 22x5; 45; 10.
Tornillería de acero; 22x85; 27; 10.
Tornillería de acero; 22x120; 125; 10.
Tornillería de acero; 22x140; 220; 10.
Tornillería de acero; 22x130; 82; 10.
Tornillería de acero; 22x90; 46; 10.
Tornillería de acero; 22x70; 15; 10.
Tornillería de acero; 22x50; 45; 10.
Tornillería de acero; 22x50; 120; 10.
Tornillería de acero; 22x55; 76; 10.
Tornillería de acero; 22x75; 35; 10.
Tornillería de acero; 22x70; 85; 10.
Tornillería de acero; 22x75; 66; 10.
Tornillería de acero; 22x190; 44; 10.
Tornillería de acero; 20x160; 11; 10.
Tornillería de acero; 20x150; 42; 10.
Tornillería de acero; 200x110; 150; 10.
Tornillería de acero; 20x130; 23; 10.
Tornillería de acero; 20x60; 95; 10.
Tornillería de acero; 18x120; 34; 10.
Tornillería de acero; 18x110; 50; 10.
Tornillería de acero; 78x90; 55; 10.
Tornillería de acero; 18x75; 63; 10.
Tornillería de acero; 18x65; 75; 10.
Tornillería de acero; 18x55; 17; 10.
Tornillería de acero; 16x110; 26; 10.
Tornillería de acero; 16x140; 4; 10.
Tornillería de acero; 16x85; 39; 10.
Tornillería de acero; 16x55; 23; 25.
Tornillería de acero; 16x30; 119; 50.
Tornillería de acero; 16x40; 12; 50.
Tornillería de acero; 16x4: ; 30; 50.
Tornillería de acero; 16x4: ; —; 88, sueltos.

Valor de los bienes: 3 774.256 pesetas.

Cargas que han de qu edar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 3.77 .256 pesetas.

Tramos a los que s ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 2:

Concepto; métrica mm.; número cajas; piezas por caja

Llaves de golpe abiertas; 35; —; 1.
Llaves de golpe abiertas; 15; —; 1.
Llaves de golpe abiertas; 10; —; 1.
Llaves de golpe abiertas; 00; —; 4.
Llaves de golpe abiertas; 5; —; 6.
Llaves de golpe abiertas; 0; —; 6.
Llaves de golpe abiertas; 5; —; 6.
Llaves de golpe abiertas; 0; —; 1.
Llaves de golpe abiertas; 5; —; 2.
Llaves de golpe abiertas; 0; —; 4.
Llaves de golpe abiertas; 6; —; 14.
Llaves de golpe abiertas; 2; —; 1.
Llaves de golpe abiertas; 0; —; 2.
Llaves de golpe serie espe ial; 100; 2.
Llaves de golpe cerradas; 65; —; 1.
Llaves de golpe cerradas; 70; —; 2.
Llaves de golpe cerradas; 150; —; 2.
Llaves de golpe cerradas; 155; —; 1.
Llaves de golpe cerradas; 100; —; 6.
Llaves de golpe cerradas; 110; —; 2.
Llaves de golpe cerradas; 90; —; 9.
Llaves de golpe cerradas; 95; —; 4.
Llaves de golpe cerradas; 90; —; 10.
Llaves de golpe cerradas; 95; —; 5.
Llaves de golpe cerradas; 80; —; 20.
Llaves de golpe cerradas; 85; —; 30.
Llaves de golpe cerradas; 75; —; 9.
Llaves de golpe cerradas; 70; —; 16.
Llaves de golpe cerradas; 65; —; 6.
Llaves de golpe cerradas; 55; —; 14.

Valor de los bienes: .779.955 pesetas.

Cargas que han de q edar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 2.7 9.955 pesetas.

Tramos a los que e ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 3:

Concepto; métrica mm. número cajas; piezas por caja

Tornillería de acero; 14x 5; 20; 60.
Tornillería de acero; 14x 5; 155; 75.
Tornillería de acero; 14x 5; 40; 50.

Tornillería de acero; 12x140; 18; 25.
Tornillería de acero; 12x100; 6; 50.
Tornillería de acero; 12x90; 12; 50.
Tornillería de acero; 12x85; 25; 50.
Tornillería de acero; 12x60; 5; 50.
Tornillería de acero; 12x55; 51; 50.
Tornillería de acero; 12x45; 404; 50.
Tornillería de acero; 12x35; 100; 100.
Tornillería de acero; 12x25; 265; 100.
Tornillería de acero; 12x25; 25; 100.
Tornillería de acero; 10x110; 15; 100.
Tornillería de acero; 10x90; 8; 100.
Tornillería de acero; 10x50; 15; 100.
Tornillería de acero; 10x45; 90; 100.
Tornillería de acero; 10x35; 12; 100.
Tornillería de acero; 10x40; 20; 100.
Tornillería de acero; 10x35; 6; 100.
Tornillería de acero; 8x80; 4; 50.
Tornillería de acero; 8x35; 37; 100.
Tornillería de acero; 22x110; 55; 10 y 20.
Tornillería de acero; 12x55; 46; 50.
Tornillería de acero; 3/4x90; 18; 10.
Tornillería de acero; 3/4x60; 40; 25.
Tornillería de acero; 5/8x100; 33; 25.
Tornillería de acero; 5/8x90; 6; 25.
Tornillería de acero; 5/8x75; 18; 25.
Tornillería de acero; 5/8x45; 16; 25.
Tornillería de acero; 5/8x40; 18; 25.
Tornillería de acero; 1/2x130; 15; 50.
Tornillería de acero; 1/2x120; 7; 50.
Tornillería de acero; 1/2x110; 16; 50.
Tornillería de acero; 1/2x80; 15; 50.
Tornillería de acero; 1/2x90; 7; 25.
Tornillería de acero; 1/2x35; 40; 100. Allen.
Tornillería de acero; 1/2x25; 60; 100. Allen.
Tornillería de acero; 20/80; 8; 25.
Tornillería de acero; 14/50; 16; 50.
Tornillería de acero; 10/240; 11; 100.
Tornillería de acero; 10/185; 5; 60.
Tornillería de acero; 7/8x65; 6; 25.
Tornillería de acero; 1/2x85; 3; 25.
Tornillería de acero; 10/55; 4; 100.
Tornillería de acero; 30/160; 22; 6.
Tornillería de acero; 18/140; 32; 10.
Tornillería de acero; 18/65; 60; 10.
Tornillería de acero; 30/185; —; 50.
Tornillería de acero; 30/175; —; 25.
Tornillería de acero; 16/45; 75; 25.
Tornillería de acero; 20/75; 30; 10.
Tornillería de acero; 16/55; 21; 25.
Tornillería de acero; 111/75; 50; 25.
Tornillería de acero; 10/90; 3; 100.
Tornillería de acero; 14/60; 18; 25.
Tornillería de acero; 10/50; 28; 100.
Tornillería de acero; 10/45; 41; 50.
Tornillería de acero; 10/35; 3; 100.
Tornillería de acero; 16/6; 13; 25. Allen.
Tornillería de acero; 16/55; 31; 25. Allen.
Tornillería de acero; 16/45; 13; 25. Allen.

Valor de los bienes: 3.964.411 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 3.964.411 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 4:

Concepto; métrica núm.; número cajas; piezas por caja

Piezas de esmeril de diferente grano y medida; 80; sueltas.

Bandas de lija de diferente grano; —; 25.

Cinta de sierra; —; 8; 25.

Portacojinetes de diferentes medidas; —; 65.

Para martillo neumático; —; 8; —.

Muelas con mango; —; 5; —.

Tornillería acero tuercas; varias; 450; 50 a 100.

Valor de los bienes: 2.004.250 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 2.004.250 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 5:

Concepto; métrica núm.; número cajas; piezas por caja

38 bidones con tornillos y tuercas de distintos tamaños.

Herramientas varias; —; 8; —.

Valor de los bienes: 6.413.500 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta; 6.413.500 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

Lote número 6:

Concepto; métrica núm.; número cajas; piezas por caja

Tornillería de acero; 24/75; 22; 10.
Tornillería de acero; 22/150; 60; 10.
Tornillería de acero; 22/140; 60; 10.
Tornillería de acero; 24/19; 2; 10.
Arandelas marca Grover; 20 y 22; 6; 2.000.
Tornillería acero calidad 8.8; 14/45; 4; 100.
Tornillería acero calidad 8.8; 14/35; 3; 100.
Tornillería acero calidad 8.8; 14/30; 1; 66.
Tornillería acero calidad 8.8; 14/25; 1; 22.
Tornillería acero calidad 8.8; 14/50; 9; 100.
Tornillería acero calidad 8.8; 14/65; 3; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/35; 2; 100.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/30; 3; 100.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/25; 3; 25.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/40; 7; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/45; 5; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/50; 17; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/55; 4; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/100; 23; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/70; 6; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/80; 5; 50.

Tornillería acero calidad 8.8; 16/130; 2; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/110; 1; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/100; 1; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 16/95; 1; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 18/30; 1; 47.
Tornillería acero calidad 8.8; 18/35; 2; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 18/45; 3; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 18/50; 7; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 18/55; 2; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 18/65; 3; 25.
Tornillería acero calidad 8.8; 18/70; 1; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 18/90; 1; 25.
Tornillería acero calidad 8.8; 18/120; 2; 25.
Tornillería acero calidad 8.8; 18/130; 3; 25.
Tornillería acero calidad 8.8; 20/35; 3; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 20/60; 10; 25.
Tornillería acero calidad 8.8; 20/65; 2; 50.
Tornillería acero calidad 8.8; 20/75; 2; 25.
Tornillería acero calidad 8.8; 20/80; 2; 25.
Tornillería acero calidad 8.8; 20/90; 20; 25.
Tornillería acero calidad 8.8; 20/120; 3; 25.
Tornillería acero calidad 8.8; 10/25; 8; 100.
Tornillería acero calidad 8.8; 10/20; 15; 100.
Tornillería acero calidad 8.8; 3/4x55; 8; 10.
Tornillería acero calidad; 22/65 y 18/130; 200 sueltas aprox.
Tornillería de acero; 12/x65; 18; 50.
Tornillería acero; 10x20; 30; 50.
Tornillería acero; 1 pulgada/65; 25; 10.
Tornillería de acero; 7/8x50; 30; 50.
Tornillería de acero; 7/8x55; 60; 10.
Tornillería de acero; 3/4x110; 40; 10.
Tornillería de acero; 30/130; —; varias piezas sueltas.
Tornillería de acero; 22/90 a 12/45; 3.400 aprox. incompletas.

Valor de los bienes: 12.268.221 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 12.268.221 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

Lote número 7:
Herramientas:

Concepto; cantidad; medidas

Destornilladores Almera; 75; 11x400 mm.
Llaves de tubo Acesa; 140; de la 30-32 a 24-26.
Llaves inglesas Palmera; 75; de 15 pulgadas.
Juego de machos de rosca; 500 aprox.; métrica WHT.
Dados de terrajos; varios; distintas.
Carretilla de carga; 1; —.
Paquetes de escaliadores; 30; distintas medida y modelos.
Cajas de destornilladores de barilla cuadrada de seis unidades/caja; 175 aprox.
Llaves fijas planas; 390; distintos modelos y medidas.
Hojas de sierra de mano; 7.500 aprox.
Llaves acodadas; 315 aprox.; distintos tamaños.
Industriales; 16.
Manivelas de llaves de carraca; 40 aprox.
Cajas de hojas de sierra para madera marca Wuto; 2; —.
Carros reductores-prolongadores marca Rohm; 40; —.
Cajas de herramientas soldados; 3; —.
Fresas de disco; 16; —.
Sierras circulares; 18; —.
Planchas de cortar para juntas marca Klinder; 40; —.
Sierra de cincar un rollo de unos 25 metros; —.
Sacos de cordón de amianto; 4; —.
Rollos de plancha de amianto; 7; —.
Estanterías metálicas; 58; de 2,8 de alto por 1 metro.
Sillas metálicas color rojo; 2; —.

Valor de los bienes: 4.795.407 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 4.795.407 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas; 50.000 pesetas.

Lote número 8:

Urbana número 2. Planta baja izquierda situada en calle de la Rosa, número 2, barrio de la Conciliación, con una superficie de 144,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 126, folio 18, finca número 1.429.

Valor de los bienes: 11.677.500 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 11.677.500 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

Los bienes muebles descritos se encuentran en poder del depositario doña María del Carmen Ciga Rizo, con domicilio en Cartagena (Murcia), calle La Rosa, 2-bajo, donde podrán examinados por quienes estén interesados en su adquisición, en horario laboral, de lunes a viernes y hasta el día anterior a la subasta.

La subasta tendrá lugar el día 28 de junio de 1993, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documentos que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.—Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costa del procedimiento.

6.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.—De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.—Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 25 de mayo de 1993.—El Jefe de la Sección de Recaudación.

Número 7350

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 21 de mayo de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Peluquerías y Empresas afines de Calasparra, expediente número 30/780, cuyos ámbitos territorial y personal son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Ascensión Gil Martínez y otros.

Número 7351

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 14 horas del día 21 de mayo de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de La Manga del Mar Menor, expediente número 30/781, cuyos ámbitos territorial y personal son; comarcal de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Antonio Guillén Sanchís y otros.

Número 7352

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 11 horas del día 31 de mayo de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Confederación Murciana Independiente de Pequeñas y Medianas Empresas (COMIPYME), expediente número 30/782, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de empresario.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Manuel Lucas Marín y otros.

Número 5500

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo de Murcia

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de comunicación de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	D.N.I.	PESETAS
MANUEL ASENSIO GARCIA	CARTAGENA	22.901.791	25.214'-
ALFONSO AZNAR CANOVAS	TOTANA	74.419.987	15.672'-
MIGUEL BAÑULS DOMINGUEZ	FUENTE CUBAS	29.734.006	18.141'-
JUAN BELMONTE EGEA	TOTANA	23.205.646	27.876'-
JOSE BELTRAN BLAYA	MOLINA DE SEGURA	22.346.065	84.998'-
ENRIQUE BLAZQUEZ MATA	CARTAGENA	22.892.131	15.242'-
JUAN CAMPOS BELTRAN	ZARANDONA	22.428.292	7.912'-
BLAS CARRION RUIZ	CHURRA	22.471.878	5.480'-
JUAN CASTAÑO AZORIN	YECLA	22.235.094	157.584'-
CARLOS CATALAN FERNANDEZ	CARTAGENA	22.958.873	4.404'-
MANUEL DELSO CALLEJAS	MURCIA	50.692.683	150.804'-
RAFAEL ELEUTERIO AGUILERA	CARTAGENA	22.909.532	66.862'-
ANTONIO LUIS ELVIRA CANALES	MURCIA	23.206.658	23.763'-
ANTONIO ESPEJO PINILLA	LOS BELONES	22.958.001	6.219'-
ANTONIO ESTEVEZ PACHON	MURCIA	27.468.253	47.217'-
JOSE FERNANDEZ MARTINEZ	CARTAGENA	22.866.315	5.485'-
MARIANO FORCA CEREZO	SANT.Y ZARAICHE	74.281.495	98.291'-
FRANCISCO GALLEGO DIAZ	CARTAGENA	22.909.869	335.627'-
ANDRES GARCIA FERNANDEZ	CARTAGENA	22.970.785	10.546'-
FLORENTINA GARCIA GARCIA	CARTAGENA	22.935.310	175.035'-
BENEDICTO GARCIA HERNANDEZ	YECLA	22.461.645	6.322'-
PATRICIO GARCIA HERNANDEZ	YECLA	29.067.117	16.391'-
MIGUEL ANGEL GARCIA IBAÑEZ	SANT.T ZARAICHE	27.478.027	27.951'-
JUAN J. GARCIA MARTINEZ	CARTAGENA	22.938.380	19.901'-
JOSE GARCIA PEREZ	CHURRA	27.473.893	29.659'-
ANTONIO GARCIA ROMERO	TOTANA	23.197.350	21.719'-

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	D.N.I.	PESETAS
RUFINO GARRIDO SANDOVAL	S.PEDRO DEL PINATAR	22.454.704	8.613'-
ISABEL GEA GARCIA	TOTANA	74.430.231	91.383'-
FELIPE GOIKOETXETA GONZALEZ	LA MANGA M.MENOR	14.[illegible]96.309	42.148'-
GREGORIO GOMEZ NICOLAS	S.PEDRO DEL PINATAR	22.[illegible]25.698	12.069'-
VALENTINA GONZALEZ MURCIA	MURCIA	30. 92.848	107.725'-
RAFAEL GUILLEN PUCHE	MURCIA	29.[illegible]71.974	70.350'-
EMILIA GUTIERREZ GOMEZ	CARTAGENA	22.[illegible]50.657	58.230'-
PEDRO JOSE HEREDIA ROMERO	TORRE PACHECO	22.[illegible]68.380	6.013'-
EMILIO HERNANDEZ PARDO	CARTAGENA	22.[illegible]94.784	28.560'-
JUAN INGLES GARCIA	CARTAGENA	22.[illegible]25.274	2.418'-
ANGEL JIMENEZ LOPEZ	LA ALJORRA	74.[illegible]15.592	6.709'-
FRANCISCO JIMENEZ SIERRA	PUENTE TOCINOS	28.[illegible]51.250	3.275'-
JOSE ANTONIO JIMENEZ TORNEL	MOLINA DE SEGURA	74.[illegible]18.100	18.305'-
ANGEL LENTISCO SANCHEZ	MULA	1.776.723	2.526'-
MIGUEL ANGEL LOPEZ GALINDO	MURCIA	18.159.601	49.134'-
GINES LORENTE GARCIA	MURCIA	74.435.452	1.451'-
CONSOLACION MARIN FERNANDEZ	MOLINA DE SEGURA	27.458.967	669.049'-
JUAN JOSE MARTINEZ ARIAS	TOTANA	74.432.775	10.732'-
JOSE MARTINEZ MARTINEZ	LOS ALCAZARES	22.451.659	5.307'-
EMILIO MARTINEZ VIZCAINO	CARTAGENA	26.422.185	23.312'-
JESUS MARTOS MARTINEZ	LA UNION	22.952.604	5.771'-
CARLOS MEDINA VELASCO	MURCIA	27.457.662	306.414'-
FRANCISCO MEROÑO ALCARAZ	SAN JAVIER	22.836.230	12.786'-
ROSA AURORA MOLINA RODRIGUEZ	SAN JAVIER	11.338.353	20.293'-
JUAN ANTONIO MONTOYA MONDEJAR	MURCIA	27.438.050	29.116'-
MANUEL MORALES PEREZ	PUENTE TOCINOS	22.116.418	24.810'-
M. JOSEFA MORENO CARRASCO	MURCIA	27.411.541	54.382'-
PEDRO JESUS MURCIA ARRONIZ	MURCIA	22.435.422	9.293'-
PEDRO NAVARRO LAFORET	MOLINA DE SEGURA	22.439.068	14.465'-
JOSE NOGUERA LOPEZ	EL PALMAR	27.438.160	73.761'-
ELENA OCHANDO GARCIA	CARTAGENA	22.91[illegible]1.647	31.361'-
JUAN OCHANDO GARCIA	CARTAGENA	22.9[illegible]4.104	14.715'-
ANTONIO PARDO NOGUERA	LA UNION	22.93.767	66.126'-
FERNANDO PEDREÑO GARRE	CARTAGENA	22.93.766	12.349'-
FRANCISCO PEÑALVER FERNANDEZ	SANG.LA VERDE	74.35.112	4.143'-
SEBASTIAN PEÑARANDA ALCAYNA	GUADALUPE	22.480.440	70.005'-
ANTONIO PEREZ martinez	TORRE PACHECO	22.931.346	67.163'-
PEDRO PINTADO ALBALADEJO	TORRE PACHECO	22.851.813	25.477'-
SERAFIN PIÑAS MARIN	CARTAGENA	22.928.159	147.320'-

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	D.N.I.	PESETAS
ISABEL RAMIREZ PEREZ	JAVALI VIEJO	22.4 8.222	38.167'-
FRANCISCO ROCA RIOS	CARTAGENA	22.9 9.461	151.640'-
FRANCISCO ROMERO SANCHEZ	CARTAGENA	22.8 5.653	5.421'-
CARMEN ROMERO TORRECILLAS	YECLA	26.4 1.170	11.670'-
MIGUEL ROSELLO PAMIES	SANTA CRUZ	37.1 0.020	80.583'-
FRANCISCO RUBIO ALARCON	ESPINARDO	22.3 3.978	5.010'-
JOSE RUFINO RUIZ MIRETE	ZARANDONA	27.4 9.052	9.281'-
GUILLERMO F. SALAR PARRA	CARTAGENA	22.8 5.297	4.724'-
MEDEL SANCHEZ MARIN	LOS ALCAZARES	74.4 7.684	174.065'-
AMPARO REMEDIOS SANCHEZ PELLICER	RINCON DE SECA	22.4 8.956	35.541'-
FRANCISCO SANCHEZ PEREZ	LOS GARRES	22.3 9.010	39.653'-
FEDERICO SANCHEZ VERDU	MURCIA	27.4 5.641	62.427'-
JOSE DEL SAZ LORCA	MURCIA	22.4 0.214	49.604'-
LEONARD SEGURA HERRERA	MURCIA	23.6 4.232	21.215'-
JOSE MANUEL SERRANO TORTOSA	ALJUCER	27.4 5.323	46.830'-
ROMUALDO SORIANO NAVARRO	YECLA	74.3 0.371	18.042'-
ENRIQUE SOTO RAMON	CARTAGENA	22.8 4.251	32.010'-
JOSE TEVAR PEREZ	EL RAAL	22.3 7.555	22.103'-
JUAN BAUTISTA URBINA NUÑEZ	CARTAGENA	22.9 6.835	4.159'-
ANTONIO VALLE HERNANDEZ	SANT.Y ZARAICHE	27.4 9.770	63.551'-
FRANCISCO JAVIER VELASCO BERNABE	V.ESCOMBRERAS	11.0 3.101	28.805'-

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el señor Director Provincial del INEM de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución confirmatoria del cobro indebido.

Murcia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Director Provincial del INEM, José Sánchez Ros.

Número 5791

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte	Acta	Empresa	Localidad	Importe
181/90-L	2.423/89	Manuel Luis Royo-Villanova Pérez	Murcia	756.984
433/91-L	803/91	Matelmur, S.A.	Murcia	245.418
434/91-L	804/91	Matelmur, S.A.	Murcia	148.125
435/91-L	805/91	Matelmur, S.A.	Murcia	44.269
13/93-L	563/92	Juana Sáez Díaz	Cartagena	105.029
142/93-L	685/92	Aros Torneados de Yecla, S.L.	Yecla	215.860
143/93-L	686/92	Aros Torneados de Yecla, S.L.	Yecla	131.069

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Iltmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán hacer efectivo el importe de la liquidación practicada, mediante los correspondientes boletines de cotización, en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora, previa autorización expresa de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

El Director Provincial.—P.D. El Secretario General.—Fdo.: Antonio Hereza Domínguez D.G. 29819

Número 5797

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Secretaría General Alicante

NOTIFICACION POR EDICTO

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se detallan a continuación, las liquidaciones que se relacionan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso: (Real Decreto 338/1985 de 15 de marzo): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este edicto aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de los días 1 a 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente; las liquidaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, pueden liquidarse, sin recargo, hasta el 20 del mes siguiente.

Si no obstante, se dejan transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago:

A) En Caja Postal Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Delegación de Hacienda en metálico o cheque conformado y nominativo a nombre de Caja Postal.

B) A través de Banco o Caja de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras. mediante abonarés.

Lo que se notifica para conocimiento de los interesados advirtiéndoles que, contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia.

La reclamación Económico-Administrativa, en su caso, podrá presentarse en:

—La Secretaría Delegada del T.E.A.R. sita en la Plaza de la Montañeta, n.º 8 - 03001 de Alicante, o en la Secretaría del propio Tribunal Regional con sede en la Avda. Aragón n.º 30-7.ª planta. 46021 de Valencia.

El contribuyente tiene la posibilidad, si lo desea, de examinar el expediente origen de la deuda tributaria en la Oficina de Gestión Tributaria.

La interposición de un recurso o reclamación, no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Concepto Tributario	Contribuyente	Domicilio	Año	N.º Contraído	Pesetas
Murcia					
I.A.E.	M.ª Josefa Martínez García	Tres de Abril, 7	1992	039208009871 Y	142.000
	Proyec. Diseño y Mont. Telf.	Pd. Pte. Tocinos Crr. Filomena s/n	1992	039208009865 F	182.625
Lorca					
I.A.E.	Olmo Tudela, Manuel	C/. Huércal Overa, 4	1992	039301003314 Y	12.000

Alicante, 4 de mayo de 1993.—El Secretario General.—Fdo.: Juan Manuel March Mora. D.G. 29475

Número 5876

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES

D.ª Alicia Catalá García, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Mula.

A: Antonio Martínez Barquero y esposa M.ª Jesús González Martínez.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Antonio Martínez Barquero y esposa, se ha dictado con fecha 29 de enero de 1993 la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación expediente de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Unidad, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Antonio Martínez Barquero con DNI: 22.339.749 y esposa M.ª Jesús González Martínez con DNI: 22.434.034.

Domicilio: C/. Media Legua, n.º 46. 30565 - Torres de Cotillas.

Concepto: IVA Otras Liquidaciones practicadas por la Administración, Paralela, Sanción de Tráfico.

Importe: 99.117 de principal, 19.823 de recargo de apremio, más 100.000 para intereses y costas del procedimiento. Total: 218.940.

Bienes inmuebles

Una tierra en blanco, en la huerta y término de Las Torres de Cotillas, pago a Los Cazadores, que tiene una cabida de 6 áreas, 98 centiáreas, 74 dm.^{2}.

Inscrita en el tomo 289 general y 28 de Las Torres de Cotillas, folio 102, finca 4.091, inscripción 2.ª

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia al primero de que en el plazo de 15 días deberá aportar los títulos de Propiedad de las fincas embargadas conforme determina el artículo 140 del citado Reglamento, expídase mandamiento, según previene el artículo 125 del mismo texto, al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente, a la Dependencia de Recaudación para autorización de subasta.

Lo que le notifico a Vs., para su conocimiento y efectos pudiendo interponer Recurso de Reposición ante el Sr., Jefe de la Dependencia de Recaudación, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de recibo de la presente.

Mula, 1 de febrero de 1993.—La Jefa de la Unidad de Recaudación.—Fdo.: Alicia Catalá García.

Número 5875

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES

D.ª Alicia Catalá García, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Mula.

A: Ramón Martínez Jiménez.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor D. Ramón Martínez Jiménez, se ha dictado con fecha 21 de enero de 1993 la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación expediente de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Unidad, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Ramón Martínez Jiménez con DNI: 22.319.359.

Domicilio: Pz. Constitución n.º 14. 30500 - Molina de Segura.

Concepto: Recursos Eventuales. Sanciones Tributarias.

Importe: 260.000 de principal más 52.000 de recargo de apremio más otras 200.000 para intereses y costas del procedimiento. Total 512.000.

Bienes inmuebles

Urbana n.º 16 vivienda C en planta 1.ª, del bloque I del complejo en Molina de Segura, Avda. General Primo de Rivera, sin número con acceso por la escalera 2.ª de superficie construida ciento veintitrés metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita en el Tomo 640, libro 167, folio 153, finca 9.197.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia al primero de que en el plazo de 15 días deberá aportar los títulos de Propiedad de las fincas embargadas conforme determina el artículo 140 del citado Reglamento, expídase mandamiento, según previene el artículo 125 del mismo texto, al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente, a la Dependencia de Recaudación para autorización de subasta.

Lo que le notifico a Vds., para su conocimiento y efectos pudiendo interponer Recurso de Reposición ante el Sr., Jefe de la Dependencia de Recaudación, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de recibo de la presente.

Mula, 15 de marzo de 1993.—La Jefa de la Unidad de Recaudación.—Fdo.: Alicia Catalá García.

Número 5948

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

MT/AMC

Materia: P.U.

Expediente n.º: 3868/91.

Interesado: Nombre: José Antonio Saura Larrosa. D.N.I.: 27.451.371. Domicilio: C/. Vicente Medina, 1, Algezares (Murcia). N.º S.S.: 30/739886.

Provincia: Murcia.

Fecha resolución de la Dirección Provincial: 7.6.91.

Visto el recurso de alzada cuyos datos figuran arriba identificados, interpuesto ante esta Dirección General, contra resolución de la Dirección Provincial de este Instituto, y teniéndose en consideración los siguientes:

Hechos

Primero.—El interesado solicitó la prestación por desempleo en su modalidad de pago único el 18.4.91.

Segundo.—La Dirección Provincial del INEM en Murcia denegó la solicitud en virtud de la competencia que le confiere el Art. 3 del Real Decreto 1044/85 de 19 de junio, en base a que no era titular de la prestación por desempleo y a la no viabilidad del proyecto aportado.

Tercero.—Contra la resolución denegatoria se interpuso recurso de alzada el 22.8.91 en el que el interesado alega lo que más conviene a su derecho.

Cuarto.—De la documentación aportada al expediente se deduce que al trabajador le fue denegado el derecho a la prestación contributiva por desempleo, interponiendo contra el acuerdo denegatorio reclamación previa en fecha 30.9.91. Que el referido trabajador presentó proyecto de autoempleo.

Fundamentos de Derecho

I

1.—La Dirección General del INEM y por delegación la Subdirección General de Servicios Técnicos en virtud del Art. 18.3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 (BOE 18-11-92), es competente para resolver el presente recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el Art. 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo y el Art. 3.2 del R.D. 1044/85 de 19 de junio que regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

II

2.—El Art. 1.1 del R.D. 1044/85 de 19 de junio establece "quienes sean titulares del derecho a la prestación por desempleo del nivel contributivo, por haber cesado con carácter definitivo en su actividad laboral, podrán percibir de una sola vez el valor actual del importe de la que pudiera corresponderles en función de las cotizaciones efectuadas, cuando acrediten que van a realizar una actividad profesional, como trabajadores autónomos o socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado o sociedad que tenga carácter laboral según las correspondientes normas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

De la documentación aportada y alegaciones efectuadas se desprende que el interesado no es titular del derecho a la prestación contributiva por desempleo, por tanto no puede capitalizar esta prestación y en consecuencia no se entra a valorar la viabilidad del proyecto aportado.

En virtud de los hechos, fundamentos de derecho señalados y demás de general aplicación.

Esta Subdirección General, acuerda desestimar el recurso interpuesto por D. José Antonio Saura Larrosa contra la resolución de la Dirección Provincial citada.

Notifíquese la presente resolución al interesado en la forma establecida en el art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación y, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General del INEM en el plazo de un mes a partir de la misma fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—La Subdirectora General de Servicios Técnicos.—Fdo.: Carmen Román Riechmann. D.G. 22831

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7070

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.264/91, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., contra don Juan Galindo Ros y doña María Paredes Saura, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 23 de septiembre de 1993, y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993 y hora de las 11, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiese por el acreedor dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las 11 horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera: Que el tipo para la primera es el de veintiún millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Infante D. Juan Manuel, cuenta número 30970000-18126491, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta: Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta: Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra secano, parte de la hacienda denominada Lo Cerezuela, situado en la diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Ocupa una extensión superficial de seis hectáreas, setenta áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Julián Galindo; Sur, desagüe y resto de donde se segregó; Este, finca Los Santos, y Oeste, resto de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al libro 652, del archivo, libro 126, de la 2ª Sección, folio 125, finca número 13.759, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7075

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de notificación

En resolución dictada por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de este capital, en el juicio ejecutivo-otros títulos, que en este Juzgado se sigue con el número 912/90, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Parra Carmona, Doña Teresa de Jesús Calvo Giménez, doña Águeda Carmona Molina y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado hacer saber a los demandados reseñados, que por la parte actora se ha nombrado Perito a don José Antonio Fernández Díaz para el avalúo de los bienes que les han sido embargados y correspondientes a la finca registral número 33.311 de Santa Coloma (Barcelona) y que se les dé traslado para que en el término del segundo día, puedan nombrar otro por su parte, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se le tendrá por conforme con el designado.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 6723

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza y su partido judicial.

Hace saber: Que en el juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, seguido ante este Juzgado con el número 274/92, de los asuntos civiles, a instancia de don Ángel Tornero Escribano, representado por el Procurador Sr. Molina Martínez, contra don Jesús Sánchez Cascales, fallecido este último, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a los ignorados herederos del demandado arriba referido en legal forma, a fin de que en el plazo de nueve días comparezcan contestando por escrito a la demanda interpuesta si a su derecho conviene, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se tendrá por precluido el trámite y se seguirá el juicio en la forma ordenada por la Ley.

Dado en Cieza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Juez.— La Secretaria.

Número 7426

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 845/92-A, promovidos a instancia del Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación del comerciante individual don Jesús Gómez Aparicio.

Habiéndose celebrado Junta General de Acreedores, el pasado día 3 de mayo, del año en curso, sin que en la misma hubiere aprobación del convenio, se ha convocado segunda Junta General de Acreedores, para el próximo día 28 de junio de 1993, a las 17 horas, que tendrá lugar en la Sección 2ª del Palacio de Justicia, sito en la calle Ronda de Garay, s/n., de esta ciudad.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos y para los acreedores que no puedan ser citados en forma legal, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Se encuentra a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado, la oportuna documentación para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Murcia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial.

Número 7425

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 1.119/93, a instancias de Judit Valverde Sánchez, contra José Manuel Vecilla Blanco y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de junio de 1993 y hora de las 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento:

(para que sirva de citación en forma al demandado José Manuel Vecilla Blanco, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres — La Secretario

---

Número 6748

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de reclamación cantidad, bajo el número 425/92, a instancia de Ángel Francisco Balado Yáñez, contra Estructuras Murcia 90, S.L., a que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Ángel Francisco Balado Yáñez, contra Estructuras Murcia 90, S.L., debo condenar y condeno al demandado al pago de 90.716 pesetas.

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio

de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Cartagena a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

Número 6749

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de despido, bajo el número 2.120/92, a instancia de doña Carmen Bogas Illescas, contra empresa Casanova Casabel, S.A., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando de oficio la excepción de incomparecencia de jurisdicción, debo desestimar la demanda formulada por Carmen Bogal Illescas, contra Casanova Casabel, S.A., y el FOGASA, debo declarar competente la jurisdicción civil.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalar un domicilio en Murcia, a efectos de notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Cartagena a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

Número 6910

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 230 al 241/93, a instancias de don Pedro Campos Pérez, Pedro Clemente Peñalver, José Escobar Hernández, Juan Fernández Llanes, Pedro José López Jiménez, Antonio Lozano Peñalver, Antonio Martínez Sánchez, Pedro José Martínez Sánchez, Antonio Moreno Galiana, Antonio Pardo Peñalver, Antonio Sánchez Ibáñez y Juan Diego Tavira Miñano, contra Juan Botella Jiménez y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 30 de junio de 1993 y hora de las 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Juan Botella Jiménez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

Número 6755

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios, bajo el número 986/92, contra Estructuras Murcia, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a Estructuras Murcia, S.L., a que abone por los conceptos reclamados a don Juan Manuel Martínez Marín, a que le abone 189 786 pesetas (ciento ochenta y nueve mil setecientas ochenta y seis pesetas).

Así por esta mi sentencia, contra al que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 188 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Estructuras Murcia, S.L., se expide el presente en Cartagena a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6759

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 0636/92, instado por Dña. Dolores Verdú Alcaraz, representado por el Procurador D. José Pablo Saura Pérez, contra D. Juan José Castillo Ruiz y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Iltmo. Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 0636/92 a instancia de Dña. Dolores Verdú Alcaraz, representado por el Procurador José Pablo Saura Pérez y defendido por el Letrado D. Federico Donoso Paredes, contra D. Juan José Castillo Ruiz y el Sr. Abogado del Estado;... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. José Pablo Saura Pérez en nombre y representación de Dña. Dolores Verdú Alcaraz, contra el demandado D. Juan José Castillo Ruiz y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Juan José Castillo Ruiz, expido el presente que firmo en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial Juan Bautista García Florencio.

Número 6760

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.545/92, seguido a instancia de doña Ana Turpín Aroca, contra INEM y otros, sobre desempleo habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Ana Turpín Aroca, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absorver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6785

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 15.021/92, seguido a instancia de doña Irene Moreno Molina, contra INEM y otros, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Irene Moreno Molina, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absorver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domi-

cilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6786

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.501/92, seguido a instancia de doña Gloria Melgarejo Guirao, contra INEM y otros, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Gloria Melgarejo Guirao, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absorver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6787

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.523/92, seguido a instancia de doña Carmen Cruz Ibáñez Yepes, contra INEM y otros, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Carmen Cruz Ibáñez Yepes, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absorver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6777

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1497/92, seguido a instancia de Doña Purificación Angosto Morcillo, contra INEM y Otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Doña Purificación Angosto Morcillo, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por ésta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

—

Número 6778

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1499/92, seguido a instancia de Doña María Hurtado Moreno, contra INEM y Otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Doña María Hurtado Moreno, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por ésta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

—

Número 6779

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1498/92, seguido a instancia de Doña Pascuala Hurtado Martínez, contra INEM y Otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Doña Pascuala Hurtado Martínez, frente al Instituto Nacional de Em-

pleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por ésta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6780

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1515/92, seguido a instancia de Doña Antonia García Guardiola, contra INEM y Otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Doña Antonia García Guardiola, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por ésta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6781

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1519/92, seguido a instancia de Doña María Ortega Semitiel, contra INEM y Otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Doña María Ortega Semitiel, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por ésta mi Sen-

tencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6782

DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1500/92, seguido a instancia de Doña Piedad Martínez Villa, contra INEM y Otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Doña Piedad Martínez Villa, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por ésta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6783

DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1510/92, seguido a instancia de Doña Encarnación Sánchez Julia, contra INEM y Otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Doña Encarnación Sánchez Julia, frente al Instituto Nacional de Empleo Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por ésta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6788

DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.513/92, seguido a instancia de doña Dolores Candel Pérez, contra INEM y otros, sobre desempleo habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Dolores Candel Pérez, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absorver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6789

DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.493/92, seguido a instancia de doña Candelaria Herrera Sánchez, contra INEM y otros, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Candelaria Herrera Sánchez, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absorver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6790

DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.509/92, seguido a instancia de doña Francisca Tomás Cañete, contra INEM y otros, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Francisca Tomás Cañete frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absorver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en

recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6791

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.491/92, seguido a instancia de doña Josefa Guardiola Haro, contra INEM y otros, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Josefa Guardiola Haro, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absorver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6792

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.506/92, seguido a instancia de doña Juana Palazón Pérez, contra INEM y otros, sobre desempleo habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Juana Palazón Pérez, frente al Instituto Nacional de Empleo, Mc Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absorver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede dela Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas Mc'Thamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6793

DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

D. Ramón Alvarez Laita, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 711/93, seguido a instancia de Gaspar Campoy Vázquez, contra Anthony Junior, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres

Parte dispositiva

S. Sª., por ante mí la Secretaria Judicial, dice: Que debía acordar y acordaba que se procediera al embargo preventivo de bienes propiedad de la demandada Anthony Junior, S.L. en cuantía suficiente para garantizar la suma de 1.387.225 pesetas de principal más la de 150.000 pesetas presupuestadas para costas, como medida cautelar hasta la finalización del presente litigio y en consecuencia se comisiona al Agente Judicial de este Juzgado y Fedatario Delegado, a quienes servirá la presente resolución de mandamiento en forma, en las dependencias de la demandada.

Así mismo se hace constar que mediante providencia de fecha 29-04-93 se acordó el embargo preventivo de los créditos que ostente la demandada contra los clientes de ésta que a continuación se citan, requiriendo a los mismos para que a los vencimientos oportunos pongan a disposición del Juzgado, y afectos a este procedimiento, las cantidades que resulten adeudar derivadas de sus pasadas relaciones comerciales con la demandada:

Dña. Mª Teresa Martín Alonso, por la cantidad de 83.561 ptas.

Dña Mª Dolores Navarro González por la cantidad de 372.313 ptas.

D. Manuel Gómez Olit por la cantidad de 126.143 ptas.

Confecciones Altamira S.C. por la cantidad de 126.143 ptas.

Dña. Ana Camacho Cadenas, por la cantidad de 363.447 ptas.

D. Antonio Corpas Ramírez por la cantidad de 353.120 ptas.

D. Antonio Casas García por la cantidad de 219.268 ptas.

Dña. Concepción Chavero Roldán por la cantidad de 284.363 ptas.

Dña. Virtudes Rubio Gómez por la cantidad de 351.168 ptas.

Dña. Reyes Caballero Serradilla por la cantidad de 250.521 ptas.

Galerías Palacios, S.L. por la cantidad de 409.136 ptas.

Nuevas Galerías Onuba, S.A. por la cantidad de 542.204 ptas.

D. Juan Carlos Fernández Bonilla por la cantidad de 134.119 ptas.

Dña. Mª Gloria López Sain por la cantidad de 162.646 ptas.

Tejidos y confecciones Ariza, S.A. por la cantidad de 227.139 ptas.

Modas el Paque, S.A. por la cantidad de 919.311 ptas.

Dña. Antonia Lozano Romero por la cantidad de 206.753 ptas.

Dña. Consuelo Pérez González por la cantidad de 245.188 ptas.

Notifíquese por edicto la presente resolución a los interesados a los que se le hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el término de tercer día ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Anthony Junior, S.L.» en la actualidad en paradero desconocido, libro el presente que firmo en Murcia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.

Número 6794

DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Dª Mª Angeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 518/93, seguido a instancia de Tomás Hernández García, contra FOGASA Fondo de Garantía Salaria y Asistecar, S.A., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Tomás Hernández García, contra Asistecar, S.A.; debo declarar y declaro nulo el despido del actor producido el 25-1-93, y vista la imposibilidad de readmisión, resuelvo con esta fecha la relación laboral, condeno a la Empresa al abono de la indemnización que se dirá y subsidiariamente a FOGASA. Por indemnización principal 254.728 ptas., por salarios de trámite 475.760 ptas.— Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social, del T. S. J. de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad objeto de condena, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad, en esta ciudad c/ nº 309200067-0518-93. Asimismo deberá efectuar un depósito de 25.000 ptas en la cuenta nº 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del referido Trib. a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 95 de la LPL.— Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Asistecar, S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el B.O.R., y para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6104

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Isidro Fructuoso Baños, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 187 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6105

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José A. Fernández Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 184 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6106

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Francisco Fernández Albaladejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 183 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6107

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Ángel Esparza Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 182 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6108

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia',

Hace saber: Que en nombre y representación de Rafael Cruz Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Central zada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 192 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6109

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Simón Casanova Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 172 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6110

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Segundo Fernández Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 185 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6111

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Eusebio Conesa Bastida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 193 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6288

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Moreno García, en nombre y representación de Boulanouar Dahmni, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 459 de 1993.

Dado en Murcia, a 8 de febrero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6289

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Obras y Construcciones Industriales, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre reclamación contra liquidación número 30/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 451 de 1993.

Dado en Murcia, a 5 de febrero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6290

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de José Pérez Andrade, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 6.059/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 452 de 1993.

Dado en Murcia, a 5 de febrero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6291

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Ortienes Bastida, en nombre y representación de Antonio Conesa Albaladejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de Ley de Tráfico y Circulación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 440 de 1993.

Dado en Murcia, a 3 de febrero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6112

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procurador doña María Dolores Soto Criado, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Directo General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.459 de 1992.

Dado en Murcia, a 25 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6113

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Carmen Navarro Parreño, en nombre y representación de don Elmiloud Kasmi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones, versando el asunto sobre permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.619 de 1992.

Dado en Murcia, a 25 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6114

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Rosario Muñoz Trancho, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda (Servicio de Inspección Tributaria), versando el asunto sobre liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.349 de 1992.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1993 — El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6267

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José Alpáñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 157 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993. – El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6268

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Vicente Hermida Picos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 208 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6269

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Manuel Marfil Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 198 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6270

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José Aracil Andreu, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 158 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993 — El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6271

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Pedro Arias López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 159 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993 — El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6626

YECLA

Recaudación Municipal

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Luis José Soriano García, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza correspondiente, figuran los que a continuación expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionan:

Ref.	Sujeto pasivo	DNI/CIF	Concepto	Ejercicio	Principal
1974	D.J. Y ANTONIO HDEZ. C.B.		MULT.RUIDOS	ENER/89	10.000
1975	D.J. Y ANTONIO HDEZ. C.B.		MULT.RUIDOS	FEBR/89	10.000
1976	D.J. Y ANTONIO HDEZ. C.B.		MULT.RUIDOS	MARZ/89	10.000
2663	COSME MARTINEZ AZORIN		MULT. TRA.	1078/91	1.000
2591	FRANCISCO A. SORIANO SORIANO	2.501.582	MULT. TRA.	905/91	1.000
2621	FRANCISCO A. SORIANO SORIANO	2.501.582	MULT. TRA.	965/91	2.000
2753	FRANCISCO A. SORIANO SORIANO	2.501.582	MULT. TRA.	1238/91	1.000
1452	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	5.142.872	ESC.INFAN.	MAYO/90	2.000
2010	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	5.142.872	ESC.INFAN.	SEPT/90	4.452
2707	JUAN IGNACIO PUCHE ORTEGA	5.158.045	MULT. TRA.	1143/91	1.000
1919-1	AGIP S.L.	B30243679	I.V.T.M.	1.991	6.700
2420-2	AGIP S.L.	B30243679	I.V.T.M.	1.992	11.400
6705-1	AGIP S.L.	B30243679	I.V.T.M.	1.992	6.700
3356	ANTONIO MARTINEZ RUBIO	0.227	MULT. TRA.	338/92	1.000
2344	MANUEL LOPEZ GARCIA	11.016.090	PUEST.MER.	MAYO/89	4.200
2345	MANUEL LOPEZ GARCIA	11.016.090	PUEST.MER.	JUNI/89	4.200
2346	MANUEL LOPEZ GARCIA	11.016.090	PUEST.MER.	JULI/89	4.200
2347	MANUEL LOPEZ GARCIA	11.016.090	PUEST.MER.	AGOS/89	4.200
2348	MANUEL LOPEZ GARCIA	11.016.090	PUEST.MER.	SEPT/89	4.200
1392	ISMAEL RUIZ GONZALEZ	14.569.008	ESC.INFAN.	SEPT/88	5.600
2450	BENJAMIN PASTOR OCHOA	22.042.703	PLUSVALIA	58/91	1.363
3412	ALBERTO MINGUEZ ARNEDO	22.069.324	MULT. TRA.	475/92	4.000
2844	RAMON MARTINEZ CANTO	22.111.667	MULT. TRA.	131/92	1.000
2477	ALFONSO PEREZ VERDU	22.112.819	PUEST.MER.	1.992	54.624
3080	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	ENER/91	4.800
3081	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	ENER/91	4.800
3082	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	MARZ/91	4.800
3083	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	MARZ/91	4.800
3084	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	ABRI/91	4.800
3085	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	ABRI/91	4.800
3086	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	MAYO/91	4.800
3087	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	MAYO/91	4.800
3088	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	JUNI/91	4.800
3089	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	JUNI/91	4.800
3090	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	JULI/91	4.800
3091	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	JULI/91	4.800
3092	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	AGOS/91	4.800
3093	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.MER.	AGOS/91	4.800

Ref.	Sujeto pasivo	DNI/CIF	Concepto	Ejercicio	Principal
3094	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. SEPT/91	4.800
3095	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. SEPT/91	4.800
3096	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. OCTU/91	4.800
3097	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. OCTU/91	4.800
3098	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. NOVI/91	4.800
3099	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. NOVI/91	4.800
3100	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. DICI/91	4.800
3101	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. DICI/91	4.800
3102	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. ENER/92	4.800
3103	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. ENER/92	4.800
3104	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. FEBR/92	4.800
3105	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. FEBR/92	4.800
3106	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. MARZ/92	4.800
3107	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. MARZ/92	4.800
3108	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. ABRI/92	4.800
3109	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. ABRI/92	4.800
3110	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. MAYO/92	4.800
3111	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. MAYO/92	4.800
3112	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. JUNI/92	4.800
3113	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. JUNI/92	4.800
3114	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. JULI/92	4.800
3115	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. JULI/92	4.800
3116	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. AGOS/92	4.800
3117	ANTONIO MARIN FERRER	22.114.855	PUEST.ME	C. AGOS/92	4.800
3401	BENITO MUÑOZ LOPEZ-ATALAYA	22.228.862	MULT. TR	F. 424/92	1.000
3423	BENITO MUÑOZ LOPEZ-ATALAYA	22.228.862	MULT. TR	F. 476/92	4.000
2568	LUIS MONREAL CASTRO	22.279.764	MULT. TR	F. 844/91	1.000
2758	LUIS MONREAL CASTRO	22.279.764	MULT. TR	F. 1249/91	1.000
2805	DOLORES YAGUE POLO	22.334.432	MULT. TR	F. 32/92	2.000
2838	SALVADORA PUCHE MARTINEZ	22.364.796	MULT. TR	F. 115/92	1.000
2736	JOSE MIGUEL MARTINEZ ALONSO	22.423.571	MULT. TR	F. 1142/91	1.000
1416	Mª TERESA MESA ORTIZ	22.429.947	MATADERO	MARZ/89	20
1417	Mª TERESA MESA ORTIZ	22.429.947	MATADERO	ABRI/89	155
1445	ANTONIO G. MARTINEZ VERA	22.436.072	PLUSVALI	186/89	2.550
2991	FRANCISCO VILLAESCUSA MEDINA	22.471.386	ESC.INFA	IT. MAYO/92	18.730
2992	FRANCISCO VILLAESCUSA MEDINA	22.471.386	ESC.INFA	IT. JUNI/92	18.730
2993	FRANCISCO VILLAESCUSA MEDINA	22.471.386	ESC.INFA	IT. JULI/92	18.730
2484	JUSTA TORROGLOSA ALCARAZ	23.210.817	ESC.INFA	IT. NOVI/91	3.000
2485	JUSTA TORROGLOSA ALCARAZ	23.210.817	ESC.INFA	IT. OCTU/91	4.500
2774	PASCUAL MARTINEZ LOPEZ	27.428.933	MULT. TR	F. 1273/91	1.000
1795	MARTIN SANTA MUÑOZ	29.067.448	ESC.INFA	IT. 88/89	31.752
3188	JOSE UBALDO ORTEGA PALAO	29.068.350	MULT. TR	F. 395/92	2.000
2747	JUAN JUAN GARCIA	29.068.800	MULT. TR	F. 1230/91	1.000
2619	ALBERTO MINGUEZ HERNANDEZ	29.068.824	MULT. TR	F. 961/91	1.000
2767	ALBERTO MINGUEZ HERNANDEZ	29.068.824	MULT. TR	F. 1265/91	2.000
2772	Mª LUISA MUÑOZ CABRERA	29.068.918	MULT. TR	F. 1271/91	1.000
1453	Mª SUSANA LOPEZ LOPEZ	32.020.608	ESC.INFA	IT. SEPT/89	3.180
2853	MARGARITA GOMEZ MORENO	50.935.479	MULT. TR	F. 816/91	1.000
2677	ANGELES DE LA CHICA VALLEJO	74.283.113	PLUSVALI	626/91	11.615
3110	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.ME	C. JUNI/91	6.600
3111	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.ME	C. JUNI/91	6.600
3112	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.ME	C. JULI/91	6.600
3113	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.ME	C. JULI/90	6.600
3114	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.ME	C. AGOS/91	6.600
3115	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.ME	C. AGOS/91	6.600
3116	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.ME	C. SEPT/91	6.600
3117	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.ME	C. SEPT/91	6.600
3118	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.ME	C. OCTU/91	6.600
3119	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.ME	C. OCTU/91	6.600

Ref.	Sujeto pasivo	DNI/CIF	Concepto	Ejercicio	Principal
3320	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	NOVI/91	6.600
3321	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	NOVI/91	6.600
3322	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	DICI/91	6.600
3323	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	DICI/91	6.600
3324	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	ENER/92	6.600
3325	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	ENER/92	6.600
3326	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	FEBR/92	6.600
3327	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	FEBR/92	6.600
3328	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	MARZ/92	6.600
3329	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	MARZ/92	6.600
3330	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	ABRI/92	6.600
3331	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	ABRI/92	6.600
3332	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	MAYO/92	6.600
3333	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	MAYO/92	6.600
3334	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	JUNI/92	6.600
3335	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	JUNI/92	6.600
3336	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	JULI/92	6.600
3337	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	JULI/92	6.600
3338	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	AGOS/92	6.600
3339	ANTONIO TORNERO QUINTANA	74.284.374	PUEST.MERC	AGOS/92	6.600
2780	JUAN GASPAR GARCIA	74.299.002	MULT. TRAF	1280/91	2.000
3372	PASCUAL PASCUAL GARCIA	74.299.195	MULT. TRAF	368/92	1.000
3194	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	ENER/91	4.800
3195	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	FEBR/91	4.800
3196	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	MARZ/91	4.800
3197	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	ABRI/91	4.800
3198	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	MAYO/91	4.800
3199	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	JUNI/91	4.800
3200	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	JULI/91	4.800
3201	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	AGOS/91	4.800
3202	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	SEPT/91	4.800
3203	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	OCTU/91	4.800
3204	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	NOVI/91	4.800
3205	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	DICI/91	4.800
3206	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	ENER/92	4.800
3207	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	FEBR/92	4.800
3208	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	MARZ/92	4.800
3209	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	ABRI/92	4.800
3210	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	MAYO/92	4.800
3211	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	JUNI/92	4.800
3212	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	JULI/92	4.800
3213	ANTONIO NUÑEZ CUENCA	74.299.422	PUEST.MERC	AGOS/92	4.800
3424	JOSEFA BAUTISTA HERNANDEZ	74.322.172	MULT. TRAF	477/92	4.000
3397	RAMON PALAO VALERA	74.324.802	MULT. TRAF	412/92	1.000
2505	JOSE PALAO BARBERA	74.329.216	MULT. TRAF	702/91	1.000
2486	JOSE MARTINEZ AZORIN	74.331.285	MULT.RUIDO	ENER/91	10.000
2488	JOSE MARTINEZ AZORIN	74.331.285	MULT.RUIDO	FEBR/91	10.000
2489	JOSE MARTINEZ AZORIN	74.331.285	MULT.RUIDO	MARZ/91	10.000
2516	PETRONILO PUCHE VERDE	74.331.405	MULT. TRAF	740/91	1.000
1986	JOSE PONTE LOPEZ Y OTRO	74.340.381	MULT.RUIDO	ABRI/89	10.000
1987	JOSE PONTE LOPEZ Y OTRO	74.340.381	MULT.RUIDO	MAYO/90	10.000
1988	JOSE PONTE LOPEZ Y OTRO	74.340.381	MULT.RUIDO	JUNI/90	10.000
1989	JOSE PONTE LOPEZ Y OTRO	74.340.381	MULT.RUIDO	JULI/90	10.000
1990	JOSE PONTE LOPEZ Y OTRO	74.340.381	MULT.RUIDO	AGOS/90	10.000
1991	JOSE PONTE LOPEZ Y OTRO	74.340.381	MULT.RUIDO	SEPT/90	10.000
1992	JOSE PONTE LOPEZ Y OTRO	74.340.381	MULT.RUIDO	OCTU/90	10.000
1993	JOSE PONTE LOPEZ Y OTRO	74.340.381	MULT.RUIDO	NOVI/90	10.000
3351	JOSE PONTE LOPEZ	74.340.381	MULT. TRAF	331/92	1.000
3418	JOSE GARCIA FRANCES	74.340.395	MULT. TRAF	463/92	4.000

Ref.	Sujeto pasivo	DNI/CIF	Concepto	Ejercicio	Principal
2969	JOSE FRANCISCO RICO NAVARRO	74.342.928	ESC.INFANT.	MAYO/92	18.730
2970	JOSE FRANCISCO RICO NAVARRO	74.342.928	ESC.INFANT.	ENER/92	18.730
2971	JOSE FRANCISCO RICO NAVARRO	74.342.928	ESC.INFANT.	FEBR/92	18.730
2972	JOSE FRANCISCO RICO NAVARRO	74.342.928	ESC.INFANT.	MARZ/92	18.730
2679	JOSE ANTONIO LORENZO GARCIA	74.343.037	PLUSVAL A	590/91	5.019
3378	PATRICIO JESUS PUCHE MTNEZ	74.343.409	MULT. TRAF.	378/92	1.000
2685	PEDRO BARON GUILLEN	74.343.414	PLUSVAL A	536/91	24.854
1960	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	MATADER	ENER/90	1.338
1961	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	MATADER	FEBR/90	1.338
2013	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	MATADER	MARZ/90	1.338
2016	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	MATADER	ABRI/90	1.338
2021	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	MATADER	MAYO/90	1.338
2026	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	MATADER	JUNI/90	1.338
2029	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	MATADER	JULI/90	1.338
2032	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	MATADER	AGOS/90	1.338
2038	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	MATADER	SEPT/90	1.338
2045	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	MATADER	OCTU/90	1.338
2051	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	MATADER	NOVI/90	1.338
2052	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	MATADER	DICI/90	1.338
2113	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	I.S.CAR ES	ENER/90	3.210
2114	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	I.S.CAR ES	FEBR/90	3.210
2115	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	I.S.CAR ES	MARZ/90	3.210
2116	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	I.S.CAR ES	ABRI/90	3.210
2117	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	I.S.CAR ES	MAYO/90	3.210
2118	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	I.S.CAR ES	JUNI/90	3.210
2119	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	I.S.CAR ES	JULI/90	3.210
2120	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	I.S.CAR ES	AGOS/90	3.210
2121	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	I.S.CAR ES	SEPT/90	3.210
2122	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	I.S.CAR ES	OCTU/90	3.210
2123	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	I.S.CAR ES	NOVI/90	3.210
2124	JOSEFA PEREZ LOPEZ	74.479.502	I.S.CAR ES	DICI/90	3.210

En dichas relaciones dictó el señor Tesorero la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra dicha providencia, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo.

No habiendo sido posible la notificación de los débitos conforme determina el artículo 103.4 del R.G.R. por ser los sujetos pasivos desconocidos o ausentes, por el presente edicto se les notifica y se les concede el siguiente plazo para satisfacer los débitos:

—Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

—Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El pago se realizará en esta Recaudación, sita en la calle Epifanio Ibáñez 2, de Yecla. En caso de no efectuar el ingreso en los plazos que se dicen, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. Los intereses de demora, a contar desde el día siguiente al vencimiento de la deuda y hasta la fecha de su ingreso y las costas del procedimiento, serán a cargo del deudor. Las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, estarán a lo dispuesto por los artículos 48 al 58, ambos inclusive, del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, se pone en conocimiento de los deudores que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado Reglamento.

Conforme al artículo 103.6 del R.G.R., se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días a partir del de la publicación de este edicto, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, bien para darse por notificado o designar persona que en esta localidad le represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, salvo las de embargo y subasta.

Yecla, 18 de mayo de 1993.—El Recaudador, Luis J. Soriano García.

Número 7355

ALBUDEITE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de abril, el pliego de condiciones que han de regir para la contratación de la obra «Abastecimiento de agua potable al paraje de La Muela en Albudeite», se expone al público por el plazo de diez días, durante los cuales se podrán presentar cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Albudeite, 23 de abril de 1993.—El Alcalde, José González Cortés.

——

Número 7356

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Juan Periago Rosa, AC-30/93, licencia de apertura para lavadero y engrase de vehículos en diputación Río, carretera vieja del Pantano, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 22 de abril de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

——

Número 7357

MAZARRÓN

EDICTO

Por don Adrián Jorquera Megías se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un bar con música, con emplazamiento en calle Canalejas, 21, de Mazarrón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 16 de abril de 1993.—El Alcalde.

——

Número 7358

ARCHENA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Archena en sesión ordinaria del 25 de febrero de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos de urbanización y alumbrado público de la Unidad de Actuación 2a, sometiéndose a información pública durante quince días para que los interesados puedan examinarlos y presentar alegaciones, entendiéndose aprobado definitivamente por el transcurso del plazo, sin que se presentaran las mismas, según lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Los proyectos se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Archena, 26 de marzo de 1993.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

——

Número 7359

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Francisco Cortés Castillo, en nombre y representación de la mercantil «Anien, S.L. Construcciones», la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Cubierta pista Instituto de Formación Profesional «Alfonso Escámez».

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contará a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que las personas o Entidades que pudieran estar afectadas por dicha devolución, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 19 de mayo de 1993.—El Alcalde.

——

Número 6880

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

En el expediente que se instruye para la expropiación forzosa de los bienes y derechos que se consideran necesarios ocupar para la realización de las obras de «Construcción de aceras de acceso al Mojón, II fase», cuyo proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de octubre de 1992, y declarado de utilidad pública, se expone la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica, podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de propietarios y bienes afectados

—Polígono 6, parcela 22, don Antonio García Tárraga, calle Albacete, 8, rústico, 87 m², 35.670 pesetas.

—Polígono 6, parcela 103, Herederos de Arturo Viudas Muñoz, calle Colonia de la Mercedes, 13, rústico, 584 m², 239.440 pesetas.

—Polígono 6, parcela 104, Herederos de Arturo Viudas Muñoz, calle Colonia de la Mercedes, 13, rústico, 784 m², 321.440 pesetas.

San Pedro del Pinatar, 24 de mayo de 1993.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 7310

CAJA RURAL DE ALMERÍA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con la Ley 13/89, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito; Real Decreto 84/93, de 22 de enero, que aprueba el Reglamento que la desarrolla y Estatutos de la Entidad, el Consejo Rector convoca Asamblea General de Delegados en sesión ordinaria, que se celebrará el día 29 de junio (martes) de 1993, en el domicilio social de la entidad, sita en Plaza de Barcelona, número 5, Almería, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, y a continuación Asamblea General de Delegados en sesión extraordinaria, haciendo constar que la documentación relativa a los estados financieros del ejercicio, informe de los Interventores y demás documentos a tratar por la Asamblea Ordinaria, se encuentran a disposición de los socios, en el domicilio social de la entidad y en la oficinas de Almería-Paseo, El Ejido, Vera, Vélez Rubio, Campohermoso, Tíjola, Murcia-La Redonda, Pozo Estrecho, Lorca Bullas y Terrassa, hasta la fecha de celebración, a fin de tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Ordinaria

1.°) Constitución de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea General.

2.°) Lectura del acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria de la reunión anterior.

3.°) Dación de cuenta del acuerdo del Consejo Rector de fecha 28 de mayo de 1993, relativo a la aplicación de la disposición adicional 1.ª del Real Decreto 84/93, de 22 de enero, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/89, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, en cuanto a la aplicación de la normativa del indicado Reglamento sobre límites al interés abonable por las aportaciones al capital social y dotaciones estatutariamente obligatorias al Fondo de Reserva.

4.°) Lectura y aprobación, en su caso, del informe de gestión, cuentas anuales y memoria del ejercicio relativo a 1992, distribución de excedentes netos y aplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.

5.°) Fijación de los tipos de interés para las aportaciones obligatorias y aportaciones voluntarias.

6.°) Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por el Consejo Rector y en especial a los que hacen referencia a: línea de actuación de la Entidad. Plan de Expansión. Política crediticia. Dotaciones y fondos especiales.

7.°) Sugerencias y preguntas en relación con los asuntos de la convocatoria.

8.°) Aprobación inmediata del acta por la propia Asamblea o designación de tres socios —con sus suplentes— para la aprobación ulterior de aquélla, junto con el Presidente, dentro de los 15 días siguientes.

Extraordinaria

1.°) Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea General.

2.°) Estudio y aprobación, en su caso, de la modificación que afecta a todo el articulado de los actuales Estatutos Sociales de la Caja Rural, con objeto de: A) Adaptarlos a la Ley 13/89, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, al Real Decreto 84/93, de 22 de enero, que aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley y a la restante normativa aplicable a las Entidades de Crédito; B) Acomodarlos, en lo que procede por razón de ámbito de la Caja Rural, a la Ley 3/87, de 2 de abril, General de Cooperativas; C) Delimitar con más precisión las competencias entre los diversos órganos sociales, así como la estructura y funcionamiento de las Juntas Preparatorias; D) Regular de forma más completa los derechos y obligaciones de los socios y las consecuencias de eventuales incumplimientos de esta últimas; E) Ajustar la regulación del Consejo Rector y de la Dirección General a la normativa vigente sobre entidades crediticias; F) Replantear las funciones de los Interventores, en base a dicha normativa; G) Introducir y regular el Comité de Recursos; H) Diseñar el Régimen económico de la Caja en concordancia con las exigencias de la normativa prudencial sobre instituciones financieras; I) Incluir las Disposiciones Transitorias Adicionales, Final y Derogatoria pertinentes en relación con todo lo anterior; J) Habilitar al Consejo Rector para que rectifique, aclare o complete los Estatutos, en la medida precisa para cumplir resoluciones o indicaciones de los organismos y autoridades competentes.

3.°) Sugerencias y preguntas en relación con los asuntos de la convocatoria.

4.° Aprobación inmediata del acta por la propia Asamblea o designación de tres socios —con sus suplentes— para la aprobación ulterior de aquélla, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes.

Se hace constar a los socios que tienen derecho a examinar en el domicilio social y en las once oficinas mencionadas en el párrafo primero de este escrito tanto el texto íntegro de la modificación total de los Estatutos como el informe justificativo de la misma. Sin perjuicio de ello, cada Junta Preparatoria dispondrá de dichos documentos.

Convocatoria Juntas Preparatorias

De conformidad con la Ley 13/89, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito Real Decreto 84/93, de 22 de enero, que aprueba el Reglamento que la desarrolla y Estatutos de la Entidad, el Consejo Rector acuerda convocar Juntas Preparatorias a la Asamblea General de Delegados en sesión ordinaria, que se celebrará el día 29 de junio (martes) de 1993, en el domicilio social de la entidad, sita en Plaza de Barcelona, número 5, Almería, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, y a continuación Asamblea General de Delegados en sesión extraordinaria, haciendo constar que la

documentación relativa a los estados financieros del ejercicio, informe de los Interventores, Proyecto de los Estatutos Sociales y demás documentos a tratar por la Asamblea, se encuentran a disposición de los socios, en el domicilio social de la Entidad y en las oficinas de Almería-Paseo, El Ejido, Vera, Vélez-Rubio, Campohermoso, Tíjola, Murcia-La Redonda, Pozo Estrecho, Lorca, Bullas y Terrassa, hasta la fecha de celebración.

Estas Juntas Preparatorias se celebrarán en cada una de las Oficinas de la Entidad y en los locales de las mismas, en el día y hora que a continuación se expresan:

Día 21 de junio de 1993 (lunes), a las diecinueve horas en primera convocatoria y a la veinte horas en segunda.

Oficinas en Almería:

Almería-Paseo. Paseo de Almería, 75.
Adra. Natalio Rivas, 19.
Albox. Carmen, 28.
Abla. Pl. Caudillo, esquina a José Antonio.
Terque. Plaza Constitución, 5.
Balanegra. Carretera de Málaga.
Pulpí. Avda. Andalucía, 2.
El Ejido. Carretera de Málaga, 80.
Dalias. Iglesia, 1.
Berja. Plaza Constitución, 1.
Almería-García Lorca. Avda. Federico García Lorca, 45.
Canjayar. Plaza Nueva, 2.
Campohermoso. Carretera Las Negras, 19.
Instinción. José Antonio, 5.
El Cruce-Berja. Avda. José Barrionueva Peña.
Fiñana. Santiago, 12.
La Mojonera. Carrero Blanco, 215.
Tabernas. Plaza del Pueblo, 3.
Huércal-Overa. Plaza Cura Valera, esquina Plaza Constitución.
Tíjola. Carrera del Socorro, 26.
Níjar. Plaza García Blanes, 1.
Abrucena. Plaza Andalucía, 5.
Alhama de Almería. Plaza de los Decididos.
Zurgena. Plaza José Antonio, 3.
Cuevas del Almanzora. Plaza Encarnación.
Vera. Mayor, 5.
Vélez-Rubio. Joaquín Carrasco, 7.
Vélez-Blanco. Placeta Padre Tapia, s/n.
Chirivel. Hermanos Soler, 2.
María. Juan Aliaga, 1.
Macael. Huertos, 9.
Cantoria. Plaza, 37.
Oria. Avda. Andalucía, 14.
Serón. Gadil, s/n.
Rioja. Plaza Constitución, 5.
Almería-San Luis. Javier Verdejo, 22.
Turre. Plaza de la Constitución, 2.
La Aldeílla. Carretera de Málaga, s/n.
Carboneras. Plaza Castillo, 3.
Huecija. Ricardo Asensio, 11.
El Parador. Carretera de Alicún, 24.
Guardias Viejas. Matagorda.
Roquetas de Mar. Plaza Constitución, 12.
Balerma. Plaza Sol, esquina calle Delfín y San Isidro.
Puente del Río. Carretera de Málaga, 26.
Padules. Ruiz Ocaña, 7.
Huércal de Almería. Plaza Constitución, 3.
Nacimiento. Martínez Fresneda, 8.
Laujar. Villaespesa, 12.
Fondon. Agua, 1.
Lubrín. José Antonio, 12.
Sorbas. Plaza Constitución, 10.
Pujaire. Carretera Cabo Gata, 7.
Cabo de Gata. La Iglesia, 30.
Vicar. Carretera de Málaga (Venta Gutiérrez).
Aguadulce. Carretera de Málaga. Edf. Centro.
El Alquian. Carretera de Níjar, 75.
Alcolea. Plaza, 25.
Paterna del Río. Plaza Mayor, s/n.
Garrucha. Mayor, s/n.
Taberno. Queipo de Llano, 8.
Palomares. Mayor, s/n.
Las Norias de Daza. Carretera La Mojonera-La Aldeílla. Km. 4.
Uleílla del Campo. Plaza Francisco Molina.
Arboleas. Plaza Padre Arias, 28.
Purchena. Plaza Constitución, 10.
La Cañada. Carretera de Níjar, 175.
Antas. Plaza de la Iglesia.
Albanchez. Plaza España, 11.
La Marinas. Carretera Las Marinas.
Almería-Rambla Belén. Murcia, 84.
Almería-Zapillo. Avda. Cabo Gata, 137.
San Isidro. Carretera Iryda, 6.
Almanzora. Carretera de Estación, s/n.
Gergal. Sebastián Pérez, 28.
Ohanes. Menjemor, 20.
Benahadux. Avda. 28 de Febrero, 40.
Illar. Antonio Andrés, s/n.
Almería-Los Molinos. Carretera Níjar, 299, esquina Santa Rosa.
Pechina. Plaza de la Villa, 3.
Almería-Pavía. Plaza Pavía, 26.
Almería-Los Ángeles. Inglés, 31.
La Mezquita. La Mezquita.
Fines. Plaza Recreo, 1.
Almería-500 Vivienda. Avda. Madrid, 19.
Almería-Pescadería. Cordoneros, 11.
Almería-Altamira. Altamira, 1.
Cortijos de Marín. Carretera de la Mojonera, s/n.
El Puerto-Roquetas. Avda. Roquetas, esquina J. Sebastián Elcano.
La Curva-Adra. Carretera de Málaga, s/n.
Almería-Polígono San Isidro. Blas Infante, 64.
Almería-Calzada de Castro. Calzada de Castro, 73.
La Puebla. Pinos, 14.
Almería-Torrecárdenas. Teruel, 65.
La Gangosa. Carretera de Málaga. Paraje La Gangosa.
Plaza Iglesia-Ejido. Plaza de la Iglesia, s/n.
La Loma-Albox. Plaza San Francisco, 5.
Almería-Versalles. Pablo Iglesias, 75.
Almería-Quemadero. Plaza Quemadero, s/n.
Almería-Avda. Montserrat. Avda. Ntra. Sra. de Montserrat.
Viator. Real, 2.
San Agustín. Plaza Constitución, 16.
Santo Domingo. Avda. Oasis, esquina a Puerto Rico.
Almería-Artés de Arcos. Artés de Arcos, 15.
Olula del Río. Avenida Almanzora, 21.
Adra-Mercado. Mercado, s/n.
Almería-Santa Isabel. Avda. Santa Isabel, 3.
Almería-Cruz de Caravaca. Ctra. de Granada, 281.
Almería-Jaul. Abrucena, 38.
Carboneras-Ctra. Mojácar. Avda. de Garrucha, 2.
Gador. La Paz, s/n.
Almería-Calle Granada. Granada, 83-85
Roquetas Casablanca. Avda. Pablo Picasso esquina Casablanca.
Almería-San Miguel. Ctra. Cabo de Gata, 5(
Almería-Carrera del Perú. Carrera del Perú, 52.
Roquetas-Aduana. Avda. de Roquetas, esquina a Juan Carlos I.
Huércal-Avenida Estación. Avda. de la Estación, 12.
Almería-Juan Lirola. Juan Lirola, 7.
Almería-Cortijo Grande, Aulaga, s/n.
Ejido Sierra Nevada. San Isidro, 125.
Almería-Maestría. Maestría, 37.
Almería-Hospital. Hospital, 18.

Oficinas de Murcia

Murcia-La Redonda. Plaza Circular, 17.
Lorca. Príncipe Alfonso, esquina Alporchones.
Tercia. Carmino Villaespesa, 59.
Alhama de Murcia. Juan Carlos I, s/n.
Mazarrón. Calle del Pino, esquina Malecón.
Puerto Lumbreras. Iryda, s/n.
Totana. General Aznar, 4.
El Paretón Plaza de la Iglesia, s/n.
Puerto de Mazarrón. Avda. Tierno Galván, 1.
Bullas. Plaza España, 1.
La Aljorra Plaza de la Iglesia, s/n.
La Palma. Plaza Manuel Zamora, 5.
Pozo Estrecho. Magallanes, 17.
Miranda. Hermanos Machado, 2.
El Jimenado. Ctra. Torre Pacheco, s/n.
Almendricos. Mayor, 13.
Caravaca de la Cruz. Gran Vía, 33.
Archivel. Plaza Mayor, 1.
Águilas. Ramón y Cajal, s/n.
Purias. Mayor, s/n.
Librilla. Plaza de la Constitución, 1.
Sangonera la Seca. Carretera de Lorca, s/n.
Corvera. Plaza Luis Fontes Pagán, 2.
Cartagena-Roselt. Alfonso XIII, esquina Tirso de Molina.
Ceutí. Maestro Martínez, 19.
Fortuna. Salvador Pérez Valiente, 12.
Roldán. Avda. Torre Pacheco, s/n.
El Raal. Mayor, 166.
San Pedro del Pinatar. Salvador Saura, s/n.
Archena. Ramón y Cajal, 3.
El Algar. Avda. Filipinas, 63.
Los Nietos. Avda. España, s/n.
Torre Pacheco. Avda. del Caudillo, s/n.
Dolores de Pacheco. Marqués de Rozalejo, 8.
Cobatillas. Barrio San Antonio, 6.
Cehegín. Ctra. Murcia, 31, esquina Avda. Libertad.
Águilas-Puerto. Paseo de la Parra, 14.
Mula. General Valcárcel, 3.
Zarcilla de Ramos. Carretera de Lorca, 3.
Cartagena-Hispanoamérica. Méjido, 1, esquina S. Juan Bosco.
Zarandona. Avda. José Alegría, s/n.
Murcia-San Basilio. Avda. Miguel de Cervantes, 4.
Blanca. Gran Vía, 16.
Estación de Blanca. Avda. de Murcia, 4.
Sangonera la Verde. Mayor, 65.
San Javier. Avda. de Correos, 6.
Alguazas. Avda. Dr. Ayala, s/n.
Pliego. San Benito, 5.
Javalí Nuevo. Ctra. Torres de Cotillas, 86.
Murcia-Condomina. Ronda de Garay, s/n.
Cartagena-José María Lapuerta. Salado, 18.
Torres de Cotillas. Avda. Oltra Moltó, 6.
Lorca-Los Ángeles. Avda. Fuerzas Armadas, 152.
Molina de Segura. Avda. Gutiérrez Mellado, 10.
Lorca-El Campillo. Puente Botero, s/n.

Oficinas en Barcelona

Terrassa. Ancha, 317.
Sabadell. Avda. Matadepera, 54.

En todas y cada una de las Junta Preparatorias convocadas, actuarán de Presidente y Secretario, los Socios elegidos de entre los asistentes y se celebrarán con un mismo y común temario.

1.°) Confección de la relación de asistentes y constitución de la Mesa de la Junta Preparatoria, con elección de un Presidente y Secretario.

2.°) Lectura del informe del Consejo Rector, relativo al ejercicio económico de 1992 y del orden del día de las Asambleas Generales de Delegados en sesiones ordinaria y extraordinaria, y debate correspondiente.

3.°) Elección mediante votación secreta de Delegados para su asistencia a las Asambleas Generales de Delegados en sesiones ordinaria y extraordinaria, del día 29 de junio de 1993, en número de uno por oficina, más uno por cada quinientos socios incluidos en el censo de cada oficina, con un máximo de cuatro.

4.° Sugerencias y preguntas en relación con los asuntos de la convocatoria.

5.°) Aprobación del acta por la propia Junta Preparatoria.

Almería, 28 de mayo de 1993.—El Consejo Rector.

Número 7309

FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia comunica a los señores asambleístas la celebración de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 1993, a las 20 horas en primera convocatoria y 20,30 en segunda en la sala de juntas del Polideportivo José Barnés, en Avda. Juan Carlos I, s/n.

El Presidente, Jesús Cano Belchí.

Número 7196

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Alhama de Murcia, en Avda. de España, número 1, bajo la dirección de don Diego Miñarro Lidón, Agente inscrito en este Colegio con el número 140, la que se identificará con el número 4.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, mr. 20 de abril de 1993. El Vicepresidente, P. A.

Número 7194

UNIVERSIDAD DE MURCIA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que doña Elena Fontes Manzano y doña Blanca Genovés García han interpuesto sendos recursos contencioso-administrativos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, contra la Universidad de Murcia sobre acceso a primer curso de la Facultad de Medicina, por lo que se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos números 530/93 y 531/93, en el plazo máximo de nueve días.

Murcia, 27 de mayo de 1993.—El Secretario General, Fernando Castillo Rigalbert.